



- CONMEBOL -
LIGA EVOLUCIÓN
SUB 13



- CONMEBOL -
LIGA EVOLUCIÓN
SUB 13

2026



CONMEBOL
LIGA EVOLUCIÓN
SUB 13



Liga Desarrollo CONMEBOL - Fútbol Base Masculino

Torneo Nacional Sub13

DIV. A, B y C

Reglamento de competición 2026.

Capítulo 1. Generalidades

Artículo 1. Organización General

1.1 La organización del torneo corresponde a la **Organización Nacional de Fútbol Infantil (ONFI)** conformada por la **Mesa Ejecutiva** y quienes integran la **Comisión de Eventos**.

1.2 En cada sede actuará un veedor/a

1.3 En caso de controversias, le compete al veedor bajo la supervisión de la **Comisión de Eventos** la interpretación del presente reglamento, así como la normativa de lo que no esté contemplado en el mismo, siempre bajo los parámetros de la reglamentación vigente de **ONFI**.

1.4 Veedor/a

El veedor/a será designado por la **Comisión de Eventos** con el aval de la **Mesa Ejecutiva**, quien ejercerá como la autoridad general en todos los aspectos operacionales y organizacionales de partido.

Tiene bajo su responsabilidad:

- A) Garantizar el cumplimiento del Reglamento ONFI
- B) Es el nexo entre ligas y árbitros/as
- C) Asegurar el correcto desarrollo del partido y el comienzo en la hora del mismo.

Organización Nacional de Fútbol Infantil

Telefax 2400 6556 - 2408 4138

www.onfi.org.uy/ secretaria@onfi.org.uy

Av. Uruguay 1669, Montevideo, Uruguay



CONMEBOL
LIGA EVOLUCIÓN
SUB 13



D) Al término de la serie de los partidos, debe elevar su informe a la secretaría de ONFI al mail secretaria@onfi.org.uy y en caso de que corresponda al Tribunal de Penas. Los informes realizados por el/la veedor/a gozarán a efectos disciplinarios de la misma fuerza y validez que los informes de los árbitros/as.

E) Cabe única y exclusivamente sobre el/la veedor/a la decisión final sobre las condiciones del campo de juego fijado. En consulta con la liga podrá realizar el cambio de escenario en el caso de que el campo de juego designado se encuentre en mal estado y no permita el normal desarrollo de los partidos.

F) Deberá ajustarse a la “Guía tentativa para la actividad del/la veedor/a” anexa al presente reglamento.

1.5 Tribunal de Penas

Aplicará las sanciones establecidas en el **Código de Penas de ONFI 2023** y en este **Reglamento de Competición** a jugadores, ligas, árbitros/as, orientadores/as técnicos, asistentes técnicos, preparadores físicos, delegados/as y utileros/as. Los hechos punibles previstos en el **Código de Penas de ONFI** serán los que ocurran dentro o fuera del recinto y/o escenario deportivo, antes, durante y después del espectáculo del que sean participantes, siempre que el hecho tenga como causa u origen el mismo.

1.6 Los recintos y/o estadios deportivos donde se compita deberán contar obligatoriamente con cobertura de asistencia médica.

1.7 Fixture

La **Comisión de Eventos** será la encarga de confeccionar el fixture y de coordinar con las ligas participantes las sedes clasificatorias, de acuerdo a las necesidades y disponibilidades.

Conformará las series semifinales y finales.

Las ternas arbitrales serán designadas por el **Colegio de Árbitros**.



CONMEBOL
LIGA EVOLUCIÓN
SUB 13



Artículo 2. Inscripciones de Buena Fe

2.1 En todas las fases de los campeonatos, solo podrán participar los jugadores que hayan nacido entre el 1 de enero del año 2013 y el 31 de diciembre de 2013 con la excepción de las selecciones participantes de la Divisional C (ONFI), las cuales podrán solicitar hasta 5 ascensos (2014). Dicha solicitud quedará sujeta a la aprobación por parte de la organización.

2.2 Podrán participar de este torneo los jugadores que presenten:

- A) Carné del niño o adolescente vigente.
- B) Cédula de identidad vigente
- C) Estén registrados en el **sistema COMET** en estado “Verificado” y/o habilitados por ONFI
- D) Los niños nacidos fuera del territorio nacional, que no se encuentren “Verificados” en el sistema COMET, no podrán representar a su selección en la Fase Internacional del torneo.
- E) Deberán presentar formulario de autorización de imagen firmado por padre, madre o tutor/a legal que se encuentra anexo al presente reglamento.

2.3 Lista de Buena Fe

Deberá enviarse diez días antes del inicio de la competición, al correo electrónico **secretaria@onfi.org.uy** y a **registros@onfi.org.uy**, una lista con los jugadores registrados en el **sistema COMET**, con un mínimo de quince (15) y hasta diecinueve (19) jugadores, en el caso de no realizar dentro del plazo establecido, quedará el equipo automáticamente excluido de la competición.

- A) Se controlará que los jugadores de la lista recibida se encuentren habilitados/as reglamentariamente, posteriormente se comunicará a la liga que corresponda con copia al Consejero Zonal.
- B) Quienes integren la lista de buena fe de una liga no podrá figurar en una instancia posterior del torneo en otra. Esta falta será penada con la eliminación de la liga del torneo.



CONMEBOL
LIGA EVOLUCIÓN
SUB 13



Artículo 3. Sede

3.1 Los/las Consejeros de cada una de las zonas ONFI deberán enviar quince (15) días antes del inicio de la competición, al correo electrónico de **secretaria@onfi.org.uy**, las fechas y sedes en donde se estará desarrollando la FASE 1 del torneo.

3.2 El equipo fijará el estadio y/o recinto deportivo donde disputará sus partidos, debiendo informarlo cinco días hábiles antes del comienzo del torneo, al correo electrónico de **secretaria@onfi.org.uy** la designación del mismo y su ubicación.

Artículo 4. Reunión Técnica

4.1 El día del partido, sesenta (60) minutos antes, se realizará la **Reunión de Coordinación** del mismo. Esta cita deberá contar con la presencia de los siguientes representantes: Veedor/a, Delegado/a de cada equipo.

Artículo 5. Régimen Económico

5.1 En todas sus fases, los derechos de televisión, digital y/o marketing/publicidad son propiedad de la **CONMEBOL**, los cuales podrán ser cedidos íntegra o parcialmente a las **Asociaciones Miembros**.

5.2 La AUF asumirá los costos que demanden la logística del torneo en todas las fases, mediante fondos provenientes del programa **Evolución**.

5.3 El locatario deberá proporcionar a la terna arbitral y al veedor/a, los gastos de alimentación y hospedaje si correspondiera

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL INFANTIL





CONMEBOL
LIGA EVOLUCIÓN
SUB 13



Capítulo 2. Reglamento Disciplinario

Artículo 6. Los jugadores, orientadores/as técnicos/as. preparadores físicos y delegados/as registrados en el formulario del partido que sean expulsados del campo de juego, no podrán volver a ingresar al mismo en esa fase.

6.1 La expulsión del campo de juego con tarjeta roja implica suspensión automática de un (1) partido.

6.2 Los jugadores suspendidos que no cumplan la sanción en su fase, lo deben hacer en la siguiente, si su selección se clasifica.

6.3 Los equipos deberán programar su llegada al estadio y/o recinto deportivo con sesenta (60) minutos de antelación al horario del inicio del partido, a fin de cumplir con todos los requerimientos previos.

6.4 El horario de comienzo de los partidos se respetará rigurosamente; vencida la tolerancia de diez (10) minutos. el equipo infractor perderá los puntos en disputa con el resultado de 3-0 otorgándose los mismos al rival y los goles al capitán del equipo.

6.5 El retiro de un equipo del campo de juego implica la eliminación del torneo, dándose ganador al otro equipo por una diferencia de tres goles a su favor y otorgándole los goles al capitán del equipo.

6.6 El día del partido el/la delegado/a deberá llegar con sesenta (60) minutos de antelación al inicio del horario de partido, a efectos de cumplir con la asistencia de coordinación del partido. La inasistencia a la misma configurará un incumplimiento grave, que será elevado al **Tribunal de Penas de ONFI**.



CONMEBOL
LIGA EVOLUCIÓN
SUB 13



Capítulo 3. Formato de la Competencia

Artículo 7. Reglas de Juego

Los partidos se jugarán de acuerdo con las **Reglas de Juego** aprobadas y decididas por la International **Football Association Board** (IFAB) y publicadas por la **Federación Internacional de Fútbol Asociado** (FIFA), excepto las adecuaciones específicas al fútbol infantil. Así mismo, serán aplicables conjuntamente con:

- A) **Código de Penas ONFI 2023**
- B) **Circulares y Resoluciones de ONFI**

Artículo 8. Torneos Div. A y Torneos Div. B/C

Los torneos A y B/C se disputarán en:

FASE I - CLASIFICATORIAS

FASE II - SEMIFINAL

FASE III - FINAL

FASE I - CLASIFICATORIAS: Se desarrollará por zona de ONFI

FASE I - CLASIFICATORIAS: En cada una de las zonas, se jugarán las copas DIV. A y DIV. B/C las cuales jugarán por separado, el clasificado de cada una de ellas paraá a jugar la FASE II

FASE II - SEMIFINAL: Se desarrollará en dos series semifinales en cada una de las copas.

COPA DIVISIONAL A

SEMIFINAL 1	SEMIFINAL 2
1° CLASIF. ZONA 2	1° CLASIF. ZONA 1
1° CLASIF. ZONA 3	1° CLASIF. ZONA 5
1° CLASIF. ZONA 4	1° CLASIF. ZONA 7
1° CLASIF. ZONA 6	1° CLASIF. ZONA 9

Clasificados a FASE III: 1° clasificado de SF 1 - SF 2 y el mejor 2° clasificado de ambas semifinales.



CONMEBOL
LIGA EVOLUCIÓN
SUB 13



COPA DIVISIONAL B/C

SEMIFINAL 1	SEMIFINAL 2
1° CLASIF. ZONA 2	1° CLASIF. ZONA 1
1° CLASIF. ZONA 3	1° CLASIF. ZONA 5
1° CLASIF. ZONA 4	1° CLASIF. ZONA 6
	1° CLASIF. ZONA 7

Clasificados a FASE III: 1° clasificado de SF1 y 1° y 2° clasificado de SF 2

FASE III - FINAL:

Copa Divisional B/C

1° CLASIFICADO SF 1
1° CLASIFICADO SF 2
2° CLASIFICADO SF 2

Copa Divisional A

1° CLASIFICADO SF 1
1° CLASIFICADO SF 2
MEJOR 2° CLASIFICADO SF
CAMPEON COPA DIV. B/C

8.1 Duración de los encuentros

Dos (2) tiempos de treinta y cinco (35) minutos, con diez (10) minutos de descanso.

8.2 Balón N°5, proporcionado por las selecciones participantes (3)



CONMEBOL
LIGA EVOLUCIÓN
SUB 13



8.3 En el formulario (proporcionado por el/la veedor/a) podrán anotarse hasta dieciocho (18) jugadores por partido de un máximo de diecinueve (19) jugadores.

A) Se permiten hasta seis (6) cambios de quienes figuran en el formulario como jugadores de campo, más el golero por golero.

B) El jugador suplantado no puede reintegrarse al campo de juego.

Artículo 9. Criterios de Desempate

Las posiciones se definirán a los efectos de la confección de las clasificaciones de la siguiente manera:

9.1

A) Mayor puntaje

B) Diferencia de goles

C) Mayor cantidad de goles a favor

D) Resultado del partido entre sí

E) Penales en serie de cinco (5), y en caso de empate, posteriormente serie de uno (1) y uno (1) hasta definir ganador.

Artículo 10. Suspensión de Partidos

10.1 El/la veedor/a podrá suspender el partido por mal estado del tiempo o otras razones de fuerza mayor.

Artículo 11. De los Delegados/as

11.1 El/la delegado/a tiene la representación de su equipo ante los diferentes órganos del torneo, sus responsabilidades son:

A) Comprobar la identidad de los jugadores participantes y la autenticidad de los documentos presentados (cédula de identidad vigente).

B) Responsabilizarse de que los niños tengan certificado de aptitud física vigente (carné del niño/adolescente vigente)



CONMEBOL
LIGA EVOLUCIÓN
SUB 13



- C) Controlar la disciplina de sus jugadores, orientadores/as técnicos, asistente de orientadores/as técnicos, preparadores físicos, utileros/as, así como de cualquier otra persona que ejerza o pudiera ejercer en su nombre cualquier función en ocasión del partido.
- D) Estar informado de las programaciones de los partidos, resoluciones y comunicados de interés para su equipo, así como de las reglas escritas de la organización y reglas de juego.
- E) Responsabilizarse del cumplimiento de las sanciones aplicadas a los integrantes de su delegación deportiva.
- F) Controlarán que los/las orientadores/as técnicos, asistentes de orientadores/as técnicos que se encuentren debidamente inscriptos en ONFI y cuenten con carne vigente para dirigir.

Artículo 12. Confección de Formularios

12.1 Previa identificación, el/la delegado/a será el representante de su equipo y responsable de la confección de su formulario.

12.2 Los formularios de los partidos deberán ser llenados por el/la delegado/a, debiendo establecer su documento y nombre en el lugar que corresponda.

12.3 Los formularios deberán estar prontos veinte (20) minutos antes de comenzar el partido, con los datos correspondientes a cada jugador: nombre, documento y número de camiseta, así como también los datos de los/as orientadores/as técnicos y asistentes de orientadores/as técnicos.

12.4 Durante el partido el/la delegado/a deberá permanecer en la mesa de control, pudiendo ingresar solo si el árbitro/a o veedor/a lo solicita.

12.5 Posteriormente al partido, es obligación del/la delegado/a corroborar que el cuerpo de árbitros/as realicen las anotaciones correctamente, verificando: resultado, goles, cambios, observados, expulsados, etc., solucionando en ese momento cualquier error u omisión que estos cometieren.

12.6 Una vez realizada la verificación, ambos delegados/as firmarán el formulario en señal de consentimiento quedando el mismo cerrado y en poder del/la veedor/a.

12.7 Ningún jugador podrá ser inscripto en el formulario luego de comenzado el partido, salvo que no complete los jugadores titulares. El partido no comenzará, ni proseguirá si uno de los dos equipos tiene menos de siete (7) jugadores en campo.



CONMEBOL
LIGA EVOLUCIÓN
SUB 13



12.8 El/la delegado/a, al llenar el formulario en el casillero correspondiente a los jugadores, deberá tener en cuenta:

- A) Que los once (11) primeros lugares indefectiblemente serán para los jugadores titulares.
- B) Que del casillero N° 12 al N° 18 serán para los suplentes.
- C) Que los guardamentas deberán ocupar el casillero N° 1 y el N° 12 marcados con asterisco en el formulario.

Anexo

- Al campo de juego podrán acceder solamente los jugadores que estén registrados en el formulario de partido, el/la orientador/a técnico, orientador/a técnico asistente y delegado/a
- Los jugadores integrantes del plantel, orientadores/as técnicos, delegados/as y/o directivos deben figurar en la lista de buena fe para obtener acreditación de parte de ONFI
- Los jugadores que figuren en las listas de buena fe serán marcados como “Selección” en el sistema COMET por el Departamento de Registro y Control de ONFI.
- Todas las sedes deberán contar con cobertura de asistencia médica. Los/las dirigentes deberán comunicar al veedor/a, cual es la empresa que asistirá en caso de solicitarse.



ORGANIZACIÓN NACIONAL
DE FÚTBOL INFANTIL

Cesión de derechos de imagen

Fecha: ____ / ____ / ____

Quien suscribe, _____
titular de la CI. _____, en mi carácter de madre/padre/tutor, actuando
en representación de _____ autorizo de forma
expresa y gratuita a la Organización Nacional de Fútbol Infantil (ONFI) a captar, utilizar y
difundir su imagen y/o voz en piezas audiovisuales, fotográficas o sonoras, en el marco de
cualquier actividad, evento, programa o instancia organizada, auspiciada o promovida por
dicha institución.

Dichas imágenes y/o registros podrán ser utilizados en el sitio web oficial, redes sociales
institucionales, materiales impresos (como folletos, libros, cartelería) y demás medios de
comunicación, ya sean digitales o físicos, que ONFI considere pertinentes para la difusión
de sus actividades.

El presente documento se extiende en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la
Ley Nro. 17.823 (código de la Niñez y la Adolescencia de la República Oriental del Uruguay)
y del artículo 11 de la Ley Nro. 18.331 de Protección de datos personales y acción de
Habeas Data.

Firma: _____

Celular: _____

Correo electrónico: _____